

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL DE VALENCIA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes adjuntas de la ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL DE VALENCIA, que comprenden el balance de pymes a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos de pymes) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymes* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 1 de la memoria adjunta que indica que la Asociación obtuvo del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en régimen de concesión administrativa, la gestión de los servicios comunes del Mercado de Distrito denominado Central mediante acuerdo del Ayuntamiento, Pleno de fecha 3 de diciembre de 1986. El convenio entró en vigor el 1 de enero de 1987 y ha sido objeto de dos prórrogas tácitas de diez años cada una de ellas, por lo que el vencimiento de la segunda prórroga tuvo lugar el 31 de diciembre de 2016.

En fecha 23 de diciembre de 2016 la AVMCV presentó escrito comunicando la aprobación, por la Junta General de la misma, de la propuesta de acuerdo municipal consistente en modificar la base segunda del capítulo primero del convenio de autogestión, relativa a la prórroga tácita del convenio por periodos de diez años, que quedará redactada en los siguientes términos:

"Segunda: El plazo de vigencia de la concesión para la gestión del denominado Mercado de Distrito Central será de un año a partir del 1 de enero de 2017, prorrogable expresamente por periodos de un año. hasta un máximo de tres y finalizando en todo caso cuando el Ayuntamiento tenga instalado y en disposición de funcionar un servicio análogo al concertado

En fecha de 27 de enero de 2017, mediante instancia con número de registro 00118/2017/1682, por parte de la Asociación de Vendedores del Mercado Central se presentó ratificación de la modificación del convenio de autogestión del Mercado Central, de la Asamblea General de fecha 25 de enero de 2017.

Posteriormente, mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 15 de septiembre de 2017 y 26 de octubre de 2018 se procedió a aprobar la segunda y la tercera prórroga del convenio de autogestión del Mercado Central. Dichas prórrogas se tramitaron en os expedientes 02901/1073/2017 y 02901/2018/2832 del Servicio de Comercio y Abastecimiento.

En fecha de 8 de julio de 2019 por parte de la Asociación de Vendedores del Mercado Central se presenta instancia solicitando expresamente "la tercera y última prórroga convenida del mismo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 1 de enero de 2021, en tanto se desarrollan los trabajos técnicos y jurídicos en cuanto a la redacción, concertación y suscripción de un nuevo convenio de autogestión.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019 se aprobó, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Desestimar la solicitud presentalla en fecha de 8 de julio de 2019 por la Asociación de Vendedores del mercado Central, y en consecuencia no proceder a prorrogar el convenio suscrito el 12 de noviembre de 1986, al haberse efectuado las tres prórrogas, que al amparo de la Ley 40/2015, de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, podían efectuarse".

Con fecha de 5 de agosto de 2019 por parte de la Asociación de Vendedores del Mercado Central se presenta recurso de reposición contra el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019, que fue estimado en parte y, en consecuencia, prorrogar el convenio suscrito el 12 de noviembre de 1986, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2016, por el tiempo imprescindible y necesario hasta que el Ayuntamiento tenga instalado y en disposición de funcionar un servicio análogo al concertado.

Con fecha 19 de noviembre de 2019, se comunicó al Ayuntamiento de Valencia y a la Concejalía de Abastecimientos, que los asociados de la asociación de vendedores del Mercado Central de Valencia, por mayoría significativa adoptaron en Asamblea General Extraordinaria monográfica sobre la cuestión, el acuerdo de concurrir, en momento y forma, al concurso público que se convoque por el Ayuntamiento de Valencia para la prestación de los servicios comunes y generales del Mercado de Distrito Central de Valencia mediante gestión indirecta, a través de la correspondiente concesión pública administrativa de tales servicios, ratificando su voluntad y decisión de que, por esa vía concesional, pueda seguir el Mercado siendo autogestionado por sus propios vendedores y titulares de puestos de venta, como en los últimos 32 años, por

considerar que es el mejor y más eficiente modelo de gestión desarrollado. Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento hemos determinado que no existen otros riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales pymes

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales pymes, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Rectora tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymes.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes. Esta descripción que se encuentra en la página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

EUDITA CJC AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el ROAC núm. S0554)
C/Taquígrafo Martí 14, pta.11



Carmen Lull Colomer
(Inscrito en el ROAC núm. 19.996)

Valencia, 3 de febrero de 2020



EUDITA

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales de pymes.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar *colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

ACTIVO	NOTA MEMORIA	31-12-19	31-12-18	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA MEMORIA	31-12-19	31-12-18
A) ACTIVO NO CORRIENTE		249.048,23	223.250,46	A) PATRIMONIO NETO		260.108,63	328.058,72
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	Nota 4.2	25.784,12	18.718,59	A.1) FONDOS PROPIOS		260.055,09	327.510,66
II. INMOVILIZADO MATERIAL	Nota 4.1	176.873,93	162.402,48	I. CAPITAL		0,00	0,00
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS				1. Capital Escriturado			
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P				2. (Capital no Exigido)			
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		1.888,29	1.888,29	II. PRIMA DE EMISION			
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		44.501,89	40.241,10	III. RESERVAS			
				IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)			
				V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Nota 7	327.510,66	318.952,53
				VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS			
				VII. RESULTADO DEL EJERCICIO		-67.455,57	8.558,13
				VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)			
				A.2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	Nota 10.2.4	53,54	548,06
B) ACTIVO CORRIENTE		271.961,69	357.062,74	B) PASIVO NO CORRIENTE	Nota 6	13.217,87	71,41
I. EXISTENCIAS		24.988,65	25.092,95	I. PROVISIONES A LARGO PLAZO			
II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	Nota 5	142.248,29	70.196,35	II. DEUDAS A LARGO PLAZO		13.200,00	0,00
1.- Clientes por ventas y prestación de servicios		35.714,94	32.043,26	1. Deudas con entidades de crédito			
2.- Accionistas por desembolsos exigidos				2. Acreedores por Arrendamiento Financiero			
3.- Otros deudores		106.533,35	38.153,09	3. Otras deudas a largo plazo		13.200,00	
III. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P				III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADOS A L/P			
IV. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		6.347,18	6.727,18	IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		17,87	71,41
V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		4.336,69	4.308,34	V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO			
VI. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES		94.040,88	250.737,92	C) PASIVO CORRIENTE	Nota 6	247.683,42	252.183,07
				I. PROVISIONES A CORTO PLAZO			
				II. DEUDAS A CORTO PLAZO		15.707,07	9.848,92
				1. Deudas con entidades de crédito			
				2. Acreedores por Arrendamiento Financiero			
				3. Otras deudas a corto plazo		15.707,07	9.848,92
				III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADOS A C/P			
				IV. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		231.976,35	242.334,15
				1. Proveedores			
				2. Otros acreedores		231.976,35	242.334,15
				V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO			
TOTAL ACTIVO		521.009,92	580.313,20	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		521.009,92	580.313,20

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp on the left and several signatures across the bottom.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CUENTAS	NOTA MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
1.- Importe neto de la cifra de negocios		1.331.711,23	1.329.394,12
2.- Variación de existencias de productos terminados			
3.- Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4.- Aprovisionamientos		-538.530,19	-453.072,15
5.- Otros ingresos de explotación		136.522,61	122.696,64
6.- Gastos de personal	Nota 10.2.2	-411.315,70	-418.989,84
7.- Otros gastos de explotación	Nota 10.2.1	-556.988,30	-541.333,91
8.- Amortización del inmovilizado	Nota 4	-42.894,45	-42.428,50
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 10.2.4	548,06	5.493,82
10.- Exceso de provisiones			
11.- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
12.- Diferencias negativas en combinación de negocios			
13.- Otros resultados	Nota 10.2.3	9.420,96	13.773,57
A) RESULTADO DE EXPLOTACION		-71.525,78	15.533,75
14.- Ingresos financieros			
15.- Gastos financieros		-190,58	-29,67
16.- Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
17.- Diferencias de cambio			
18.- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
19.- Otros ingresos y gastos de carácter financiero			
B) RESULTADO FINANCIERO		-190,58	-29,67
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-71.716,36	15.504,08
20.- Impuesto sobre beneficios		4.260,79	-6.945,95
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-67.455,57	8.558,13

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL DE VALENCIA

MEMORIA PYMES EJERCICIO 2019

NOTA 1. - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACION

La ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL DE VALENCIA es una entidad constituida al amparo de la Ley 19/77 de 1 de Abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical y tiene por objeto la representación, defensa y promoción común de los intereses de sus asociados, vendedores en el seno del Mercado Central de Valencia.

En el desarrollo de su objeto, la Asociación obtuvo del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en régimen de concesión administrativa, la gestión de los servicios comunes del Mercado de Distrito denominado Central mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de diciembre de 1986, se dispuso ratificar el convenio suscrito el 12 de noviembre del mismo año por los representantes del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y de la Asociación de Vendedores del Mercado Central, por el que se adjudicó a la referida asociación la explotación del Mercado municipal de distrito Central. Ello determinaba la modificación en la gestión del citado mercado, sustituyendo el sistema de gestión directa existente hasta el momento por el de gestión indirecta, mediante su prestación por la asociación.

No se encuentra identificada en el Registro Mercantil de Valencia ya que no se encuentra inscrita por tratarse de una asociación.

La base segunda del capítulo primero del convenio suscrito dispone literalmente que el plazo de vigencia de la concesión para la gestión del denominado Mercado de Distrito Central será de diez años, prorrogable tácitamente por periodos iguales hasta un tope de cincuenta años.

El convenio entró en vigor el 1 de enero de 1987 y ha sido objeto de dos prórrogas tácitas de diez años cada una de ellas, por lo que el vencimiento de la segunda prórroga tuvo lugar el 31 de diciembre de 2016.

En fecha 23 de diciembre de 2016 la AVMCV presentó escrito comunicando la aprobación, por la Junta General de la misma, de la propuesta de acuerdo municipal consistente en modificar la base segunda del capítulo primero del convenio de autogestión, relativa a la prórroga tácita del convenio por periodos de diez años, que quedará redactada en los siguientes términos:

"Segunda: El plazo de vigencia de la concesión para la gestión del denominado Mercado de Distrito Central, será de un año a partir del 1 de enero de 2017, prorrogable expresamente por periodos de un año, hasta un máximo de tres y finalizando en todo caso cuando el Ayuntamiento tenga instalado y en disposición de funcionar un servicio análogo al concertado."



En fecha de 27 de enero de 2017, mediante instancia con nº. de registro 00118/2017/1682, por parte de la Asociación de Vendedores del Mercado Central se presentó ratificación de la modificación del convenio de autogestión del Mercado Central, de la Asamblea General de fecha 25 de enero de 2017.

Posteriormente, mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 15 de septiembre de 2017 y 26 de octubre de 2018 se procedió a aprobar la segunda y la tercera prórroga del convenio de autogestión del Mercado Central. Dichas prórrogas se tramitaron en los expedientes 02901/1073/2017 y 02901/2018/2832 del Servicio de Comercio y Abastecimiento

En fecha de 8 de julio de 2019 por parte de la Asociación de Vendedores del Mercado Central se presenta instancia solicitando expresamente 'la tercera y última prórroga convenida del mismo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 1 de enero de 2021, en tanto se desarrollan los trabajos técnicos y jurídicos relativos a la redacción, concertación y suscripción de un nuevo convenio de autogestión'.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019 se aprobó, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Desestimar la solicitud presentada en fecha de 8 de julio de 2019 por la Asociación de Vendedores del mercado Central, y en consecuencia no proceder a prorrogar el convenio suscrito el 12 de noviembre de 1986, al haberse efectuado las tres prórrogas, que al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, podían efectuarse".

Con fecha de 5 de agosto de 2019 por parte de la Asociación de Vendedores del Mercado Central se presenta recurso de reposición contra el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019, que fue estimado en parte y, en consecuencia, prorrogar el convenio suscrito el 12 de noviembre de 1986, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2016, por el tiempo imprescindible y necesario hasta que el Ayuntamiento tenga instalado y en disposición de funcionar un servicio análogo al concertado.

Con fecha 19 de noviembre de 2019 se comunicó al Ayuntamiento de Valencia y a la Concejalía de Abastecimientos, que los asociados de la asociación de vendedores del Mercado Central de Valencia, por mayoría significativa adoptaron en Asamblea General Extraordinaria monográfica sobre la cuestión, el acuerdo de concurrir, en momento y forma, al concurso público que se convoque por el Ayuntamiento de Valencia para la prestación de los servicios comunes y generales del Mercado de Distrito Central de Valencia mediante gestión indirecta, a través de la correspondiente concesión pública administrativa de tales servicios, ratificando su voluntad y decisión de que, por esa vía concesional, pueda seguir el Mercado siendo auto-gestionado por sus propios vendedores y titulares de puestos de venta, como en los últimos 32 años, por considerar que es el mejor y más eficiente modelo de gestión desarrollado.

La Asociación realiza, de forma accesoria a su actividad principal, las siguientes actividades:



- Servicio de compra-venta de hielo.
- Servicio de consigna y, recogida y entrega a domicilio de la compra que realizan los clientes en el Mercado.

El domicilio social está situado Valencia, Plaza Ciudad de Brujas s/n.

NOTA 2. - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los Estados Financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables de la Mercantil a 31 de diciembre de 2019.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas de la entidad **ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL DE VALENCIA**, son las que a continuación se detallan:

a) Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales adjuntas se presentan básicamente de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL DE VALENCIA. Dichas Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad individuales de la Entidad.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base a los registros contables de la entidad, comprendidos entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre del mismo año.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales, que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables, que integran estas cuentas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 25 de febrero de 2019.

b) Principios contables:

Tanto en el desarrollo del proceso contable del período, como en la confección de las presentes cuentas no ha sido vulnerado ningún principio contable de obligado cumplimiento.

No ha sido necesaria la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:



No existe incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que lleve asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se ha producido cambio alguno en la estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros.

No existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, además de las mencionadas en la nota 1 referidas a la prórroga del Convenio.

d) Comparación de la información:

Con fecha 24 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual es de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010.

Las Cuentas Anuales adjuntas a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 son directamente comparables entre sí, sin perjuicio de lo indicado en los apartados siguientes respecto a los cambios en criterios contables y corrección de errores.

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura, de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

e) Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

f) Cambios en criterios contables:

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el ejercicio, excepto los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General de Contabilidad.

g) Corrección de errores:

Tal y como establece la Norma 21ª de Registro y Valoración para Pequeñas y Medianas Empresas, en la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores, se realizará



el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas.

No se han detectado errores en el ejercicio.

h) Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

NOTA 3. - NORMAS DE REGISTRO Y DE VALORACION

1) Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Todos los activos intangibles tienen vida útil definida y se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

La Asociación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:



	%	Años
Propiedad Industrial (patentes)	20 %	5
Aplicaciones informáticas	33 %	3,03

Cuando la vida útil de esos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizará en un plazo de 10 años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares de ese inmovilizado intangible.

a) Propiedad Industrial: patentes, licencias, marcas y similares

El logotipo y marca se amortizan linealmente en 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Asociación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Asociación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En este ejercicio no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

2) Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.



La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Asociación para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	%	Años
Maquinaria	10-12 %	10-8,33
Uillaje	25 %	4
Otras Instalaciones	10 %	10
Mobiliario	10 %	10
Equipos informáticos	25 %	40
Elementos de Transporte	16 %	6,25
Otro Inmovilizado Material	10 %	10

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con



el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2019 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3) Inversiones Inmobiliarias.

No existen terrenos y construcciones para ser calificados como inversiones inmobiliarias.

4) Permutas: No existen.

5) Instrumentos financieros:

a) La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y



- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.



b) Se han producido correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, según el siguiente detalle:

	2019	2018
Saldo Inicial	4.612,02 €	14.784,07 €
Deterioro de los créditos comerciales	2.916,17 €	1.762,32 €
Reversión del deterioro de los créditos comerciales	-2.573,37 €	-2.697,85 €
Baja por pérdida definitiva	0,00 €	-9.236,52 €
Saldo final	4.954,82 €	4.612,02 €

No existe ninguna evidencia objetiva de deterioro de otros activos.

c) No se han producido altas de activos financieros a largo plazo.

d) No hay inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

e) Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) No hay instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.

6) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa: No hay.

7) Existencias: Las existencias en el almacén se encuentran valoradas por su coste, es decir, por su precio de adquisición, que incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Asociación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de las existencias a 31 de diciembre de 2019 presenta el siguiente detalle:

	2019	2018
Otros aprovisionamientos	24.988,65	25.092,95
	24.988,65	25.092,95

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro de las mercaderías.

No se han incorporado gastos financieros en la valoración de las existencias durante el ejercicio.

No existe ninguna limitación en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas.

8) No hay transacciones en moneda extranjera.

9) Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al



resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Se ha aplicado el régimen de entidades parcialmente exentas que se establece en el Capítulo XV del Título VII "Regímenes tributarios especiales" de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

10) Ingresos y Gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

11) Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la



Asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Asociación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

En el ejercicio no hay provisiones y contingencias determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

12) Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

13) No hay negocios conjuntos.

14) Transacciones entre partes vinculadas: Se valoran y registran por su precio de mercado, entendido como el precio de adquisición que debe corresponderse con el importe que sería acordado por personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.



NOTA 4. – INMOV. MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

4.1.- Inmovilizado material: Los movimientos habidos durante el ejercicio 2018 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2018	SALDO 01/01/2018	ADICIONES	BAJAS	SALDO 31/12/2018
INMOVILIZADO MATERIAL				
Maquinaria, Inst. y utillaje	944.525,99	38.481,18	586.878,09	396.129,08
Mobiliario	77.111,72	1.174,49	38.455,34	39.830,87
Equipo proceso información	312.556,12	1.958,80	257.365,47	57.149,45
Elementos de Transporte	4.665,09	0,00	2.428,09	2.237,00
Otro inmovilizado material	91.165,03	5.198,10	29.262,38	67.100,75
SUMAN	1.430.023,95	46.812,57	914.389,31	562.447,15
- Amort. Acum. Inmov. Material	1.281.030,94	33.403,10	914.389,31	400.044,67
SALDO	148.993,01	13.409,47	0,00	162.402,48

EJERCICIO 2019	SALDO 01/01/2019	ADICIONES	BAJAS	SALDO 31/12/2019
INMOVILIZADO MATERIAL				
Maquinaria, Inst. y utillaje	396.129,08	40.637,82	0,00	436.766,90
Mobiliario	39.830,87	806,88	0,00	40.637,75
Equipo proceso información	57.149,45	3.965,45	0,00	61.114,90
Elementos de Transporte	2.237,00	0,00	0,00	2.237,00
Otro inmovilizado material	67.100,75	1.423,66	0,00	68.524,41
SUMAN	562.447,15	46.833,81	0,00	609.280,96
- Amort. Acum. Inmov. Material	400.044,67	32.362,36	0,00	432.407,03
SALDO	162.402,48	14.471,45	0,00	176.873,93

El inmovilizado material se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada aplicando los siguientes porcentajes:

	%	Años
Maquinaria	10-12 %	10-8,33
Utillaje	25 %	4
Otras Instalaciones	10 %	10
Mobiliario	10 %	10
Equipos informáticos	25 %	40
Elementos de Transporte	16 %	6,25
Otro Inmovilizado Material	10 %	10

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado en uso es:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	31/12/2018
213	Maquinaria	121.708,90	120.878,26
214	Utillaje	674,25	674,25



215	otras instalaciones	57.906,21	42.306,79
216	Mobiliario	35.938,85	24.527,82
217	EPI	38.743,20	38.157,07
218	Elementos de Transporte	1.817,00	1.817,00
219	Otro Inmovilizado Material	11.369,50	6.508,64
TOTAL		268.157,91	234.869,83

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro reversibles durante el ejercicio.

No hay gastos financieros capitalizados.

4.2.- Inmovilizado intangible: Los movimientos habidos durante el ejercicio 2018 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2018	SALDO 01/01/2018	ADICIONES	RETIROS	SALDO 31/12/2018
INMOVILIZ. INTANGIBLE				
Propiedad industrial	18.943,69			18.943,69
Aplicaciones informáticas	98.285,73	19.254,00		117.539,73
SUMAN	117.229,42	19.254,00	0,00	136.483,42
Amort. Ac. Inmov. Intangible	108.739,43	9.025,40		117.764,83
SALDO	8.489,99	10.228,60	0,00	18.718,59

EJERCICIO 2019	SALDO 01/01/2019	ADICIONES	RETIROS	SALDO 31/12/2019
INMOVILIZ. INTANGIBLE				
Propiedad industrial	18.943,69	932,62		19.876,31
Aplicaciones informáticas	117.539,73	16.665,00		134.204,73
SUMAN	136.483,42	17.597,62	0,00	154.081,04
Amort. Ac. Inmov. Intangible	117.764,83	10.532,09		128.296,92
SALDO	18.718,59	7.065,53	0,00	25.784,12

El inmovilizado intangible se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada, aplicando los siguientes porcentajes:

	%	Años
Propiedad Industrial (patentes)	20 %	5
Aplicaciones informáticas	33 %	3,03

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado en uso es:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	31/12/2018
203	Propiedad Industrial	9.178,08	9.178,08
206	Aplicaciones Informáticas	98.285,73	95.876,49



	TOTAL	107.463,81	105.054,57
--	--------------	-------------------	-------------------

4.3.- Arrendamientos financieros: No hay.

4.4.- Inversiones inmobiliarias: No hay.

NOTA 5. – ACTIVOS FINANCIEROS

Son activos que se liquidan a través de la recepción de un importe efectivo, otro activo financiero o por la compensación de un pasivo financiero, y que según la Norma de Registro y Valoración 8ª del PGC se clasifican en las siguientes categorías:

Instrumentos financieros a largo plazo

Clases Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros		Total	
	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18
EJERCICIOS								
Activos Financ. Manten. para neg.								
Activos Financ. a coste amortizado					1.888,29	1.888,29	1.888,29	1.888,29
Activos Financieros a coste								
TOTAL					1.888,29	1.888,29	1.888,29	1.888,29

Instrumentos financieros a corto plazo

Clases Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros		Total	
	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18
EJERCICIOS								
Activos Financ. Manten. para neg.								
Activos Financ. a coste amortizado					45.601,42	41.923,53	45.601,42	41.923,53
Activos Financieros a coste								
TOTAL					45.601,42	41.923,53	45.601,42	41.923,53

(No incluye el efectivo y otros activos equivalentes)

	31/12/2019	31/12/2018
a.1 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39.254,24	35.196,35
a.2 Inversiones financieras	8.235,47	8.615,47
TOTAL	47.489,71	43.811,82

a.1) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (excepto créditos con las administraciones públicas): son los saldos de las partidas de clientes y deudores varios. Según su finalidad se clasifican como “préstamos y partidas a cobrar” y se valoran por su valor nominal, ya que su vencimiento no es superior a un año y el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Su detalle es el siguiente:



	31/12/2019	31/12/2018
Cientes	2.766,45	1.382,10
Cientes Titulares	32.948,49	30.661,16
Cientes de dudoso cobro	244,81	63,31
Cientes Titulares de dudoso cobro	4.710,01	4.548,71
Deterioro de valor de créditos comerciales	-4.954,82	-4.612,02
Deudores varios	3.474,30	3.143,09
Anticipo de remuneraciones	65,00	10,00
TOTAL	39.254,24	35.196,35

El movimiento que presenta la cuenta de “Deterioro de valor de créditos comerciales” es el siguiente:

	2019	2018
Saldo Inicial	4.612,02 €	14.784,07 €
Deterioro de los créditos comerciales	2.916,17 €	1.762,32 €
Reversión del deterioro de los créditos comerciales	-2.573,37 €	-2.697,85 €
Baja por pérdida definitiva	0,00 €	-9.236,52 €
Saldo final	4.954,82 €	4.612,02 €

a.2) Inversiones financieras a corto plazo: Su valoración es a coste amortizado. Su detalle entre el corto y el largo plazo es la siguiente:

PLAZO	31/12/2019	31/12/2018	CONCEPTO
Largo Plazo	1.888,29	1.888,29	Depósito Iberdrola l/p
Corto Plazo	947,08	947,08	Depósito financiero
Corto Plazo	4.800,00	5.300,00	Fianza constituida
Corto Plazo	600,10	480,10	Depósitos constituidos
TOTAL	8.235,47	8.615,47	

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo es el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Fianzas constituidas a c/p (alquiler)	4.800,00	5.300,00
Depósito financiero	947,08	947,08
Depósitos conductores/consigna/caja	420,10	300,10
Depósito torno aseos	80,00	80,00
Depósito caja megafonía	100,00	100,00
TOTAL	6.347,18	6.727,18

El detalle del Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes es el siguiente:

ACTIVO LIQUIDO	2019	2018
----------------	------	------



Caja	8.965,01	11.783,94
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	85.075,87	238.953,98
Pólizas de crédito deudoras	0,00	0,00
TOTAL	94.040,88	250.737,92

NOTA 6. – PASIVOS FINANCIEROS.

Son aquellos pasivos que incorporan la obligación de entregar efectivo u otro activo financiero para su liquidación o bien implican el intercambio futuro de instrumentos financieros bajo condiciones desfavorable y que según la Norma de Registro y Valoración 9ª del PGC se clasifican en las siguientes categorías:

Instrumentos financieros a largo plazo

Categorías	Clases	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		Total	
		31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18
EJERCICIOS									
Pasivos Financ. a coste amortiz.						13.200,00		13.200,00	
Pasivos Financ. Manten. para neg.									
TOTAL						13.200,00		13.200,00	

Instrumentos financieros a corto plazo

Categorías	Clases	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		Total	
		31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18	31/12/19	31/12/18
EJERCICIOS									
Pasivos Financ. a coste amortiz.						214.757,62	218.592,58	214.757,62	218.592,58
Pasivos Financ. Manten. para neg.									
TOTAL						214.757,62	218.592,58	214.757,62	218.592,58

	31/12/2019	31/12/2018
b.1 Acreedores por operaciones comerciales y otras cuentas a pagar	199.050,55	208.743,66
b.2 Otras deudas a C.P.	15.707,07	9.848,92
b.3 Otras deudas a L.P.	13.200,00	0,00
b.4 Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
	227.957,62	218.592,58

b.1) Acreedores por operaciones comerciales y otras cuentas a pagar (excepto deudas con las administraciones públicas): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Se valoran a coste amortizado. Su detalle es el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Proveedores	0,00	0,00
Acreedores por prestación de servicios	198.963,07	208.743,66
Remuneraciones pendientes de pago	87,48	0,00
TOTAL	199.050,55	208.743,66



b.2) Otras deudas a C.P.: Se valoran a coste amortizado. Según el siguiente detalle:

	31/12/2019	31/12/2018
C/c asociados a SAD	5.878,50	2.315,91
Depósitos "mercapuntos"	2.778,62	6.324,93
Otras deudas a c/p	7.200,00	
Partidas pendientes de aplicación	-150,05	1.208,08
TOTAL	15.707,07	9.848,92

- Partidas pendientes de aplicación. Su importe a fecha de 31 de diciembre de 2019 es de -150,05 € (1.208,08 euros en 2018).

- Cantidades recibidas de los vendedores asociados por los "mercapuntos" que son canjeables por diversos productos y souvenirs de la Asociación de Vendedores por los clientes del Mercado Central. El importe pendiente de canje a 31 de diciembre de 2019 es 2.778,62 € (6.324,93 € en 2018).

- Cantidades pendientes de pago a los asociados por el servicio a domicilio. El importe pendiente al cierre del ejercicio 2019 es de 5.878,50 € (2.315,91 € en 2018), importe que se liquida la primera semana del ejercicio siguiente.

- Con fecha 20/02/2019 se firmó un contrato para la adquisición de central telefónica en modo de pago por uso para la prestación del servicio de telefonía fija a la Asociación de vendedores del Mercado Central y asociados, mediante la instalación de una central telefónica adaptada a las nuevas tecnologías. Importe comprometido a corto plazo 7.200,00 €.

b.3) Otras deudas a L.P.: Se valoran a coste amortizado.

Con fecha 20/02/2019 se firmó un contrato para la adquisición de central telefónica en modo de pago por uso para la prestación del servicio de telefonía fija a la Asociación de vendedores del Mercado Central y asociados, mediante la instalación de una central telefónica adaptada a las nuevas tecnologías. Importe comprometido a largo plazo 13.200,00 €.

b.4) Deudas con entidades de crédito:

Existen una póliza de crédito con Ibercaja de 50.000,00 €. A fecha de cierre del ejercicio no se había dispuesto.

NOTA 7. – FONDOS PROPIOS.

Los resultados obtenidos han sido los que a continuación se detallan:

EJERCICIO	SALDO INICIAL	VARIACION 2018	SALDO FINAL
Resultado ejercicio 1989	40.587,32		40.587,32
Resultado ejercicio 1990	6.990,68		6.990,68
Resultado ejercicio 1991	5.340,82		5.340,82
Resultado ejercicio 1992	6.835,25		6.835,25



Resultado ejercicio 1993	7.285,75		7.285,75
Resultado ejercicio 1994	-9.732,50		-9.732,50
Resultado ejercicio 1995	23.717,77		23.717,77
Resultado ejercicio 1996	14.088,78		14.088,78
Resultado ejercicio 1997	9.314,63		9.314,63
Resultado ejercicio 1998	9.804,60		9.804,60
Resultado ejercicio 1999	44.256,97		44.256,97
Resultado ejercicio 2000	-88.082,55		-88.082,55
Resultado ejercicio 2001	-2.353,85		-2.353,85
Resultado ejercicio 2002	4.546,32		4.546,32
Resultado ejercicio 2003	-22.244,73		-22.244,73
Resultado ejercicio 2004	15.816,68		15.816,68
Resultado ejercicio 2005	-24.470,55		-24.470,55
Resultado ejercicio 2006	31.838,53		31.838,53
Resultado ejercicio 2007	-18.370,60		-18.370,60
Resultado ejercicio 2008	-1.079,03		-1.079,03
Resultado ejercicio 2009	56.245,40		56.245,40
Resultado ejercicio 2010	-68.137,30		-68.137,30
Resultado ejercicio 2011	31.583,68		31.583,68
Resultado ejercicio 2012	-6.774,20		-6.774,20
Resultado ejercicio 2013	144.462,70		144.462,70
Resultado ejercicio 2014	86.454,47		86.454,47
Resultado ejercicio 2015	23.271,70		23.271,70
Resultado ejercicio 2016	1.793,40		1.793,40
Resultado ejercicio 2017	-4.037,61		-4.037,61
Resultado ejercicio 2018		8.558,13	8.558,13
TOTAL	318.952,53	8.558,13	327.510,66

NOTA 8. – SITUACION FISCAL.

Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad mantenía deudas con las Administraciones Públicas por importe de 32.925,80 euros con el siguiente detalle:

IMPUESTO	2019	2018
Hacienda Pública, acreedora por IVA	13.742,88	12.263,35
Hacienda Pública, acreedor por IRPF	9.738,97	9.745,95
Organismos Seguridad Social Acreedores	9.443,95	11.581,19
TOTAL	32.925,80	33.590,49

Los saldos deudores mantenidos a 31 de diciembre de 2019 con las Administraciones Públicas ascendían a 102.994,05 euros con el siguiente detalle:

IMPUESTO	2019	2018
Hacienda Pública, deudor por IS	0,00	0,00
H. P acreedor por subvenciones concedidas	102.994,05	35.000,00
TOTAL	102.994,05	35.000,00



La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	2019	2018
Resultados antes de impuestos	-71.716,36	15.504,08
Diferencias permanentes (art. 109 y ss. LIS)	54.673,21	12.279,71
Diferencias temporarias		
Resultado fiscal	-17.043,15	27.783,79
Compensación de Bases Imponibles negativas	0,00	-27.783,79
Base Imponible	-17.043,15	0,00
Cuota 25%	-4.260,15	0,00
Desgravaciones fiscales	0,00	0,00
Cuota líquida	0,00	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
Cuota diferencial	0,00	0,00

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias, presenta el siguiente detalle:

GASTO IMPUESTO BENEFICIOS	2019	2018
Impuesto corriente	0,00	6.945,95
Impuesto diferido	-4.260,15	0,00
Impuesto sobre Beneficios	-4.260,15	6.945,95

Diferencias permanentes: Se ha realizado corrección al resultado contable de la cuenta de pérdidas y ganancias al aplicar el régimen de entidades parcialmente exentas recogido en los artículos 109 y siguientes de la Ley del Imp. sobre Sociedades (Capítulo XIV, Título VII).

Diferencias temporarias:

a) Activos por impuestos diferidos: La Asociación tiene contabilizado en cuentas de "Activos por Impuestos Diferidos" del balance un importe de 44.501,89 € que corresponde al crédito fiscal generado como consecuencia de la obtención de bases imponibles negativas en los impuestos de Sociedades de los ejercicios 2000 al 2006, y 2019. Da lugar a diferencias temporarias deducibles. Se estima que los créditos impositivos cuya realización futura sea razonablemente asegurada sean contabilizados, lo cual estimamos que en este caso se producirá, ya que existen expectativas ciertas de que se generen beneficios futuros.

Cuando una empresa tiene en un ejercicio una Base Imponible Negativa, contablemente se va generando un crédito por pérdidas a compensar del ejercicio que se podrá compensar con las rentas positivas de los ejercicios impositivos posteriores.

El detalle de las Bases Imponibles pendientes de compensar es el siguiente:

Año Base	Importe Base	Compensado	Pendiente	CREDITO
-----------------	---------------------	-------------------	------------------	----------------



Negativa	Negativa	compensar	FISCAL
2004	33.539,17	33.539,17	8.384,79
2005	44.659,08	44.659,08	11.164,77
2006	82.766,04	82.766,04	20.691,51
2007	122.925,67	122.925,67	
2008	136.049,53	136.049,53	
2009	54.232,52	54.232,52	
2010	33.910,47	33.910,47	
2011	31.526,06	31.526,06	
2012	6.774,20	6.774,20	
2019	17.043,15	17.043,15	4.260,79
Total	563.425,89	563.425,89	44.501,86

b) Pasivos por impuestos diferidos: son consecuencia del efecto de la carga impositiva implícita en las subvenciones de capital recibidas. El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de 17,87 €. Da lugar a diferencias temporarias imponibles.

Retenciones y pagos a cuenta realizados en el ejercicio presentan el siguiente detalle:

RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	IMPORTE
Retenciones	0,00
1º Pago fraccionado a cuenta IS	0,00
2º Pago fraccionado a cuenta IS	0,00
3º Pago fraccionado a cuenta IS	0,00
Total retenciones y pagos fraccionados	0,00

Incentivos fiscales: Se ha aplicado el régimen de entidades parcialmente exentas que se establece en el Capítulo XV del Título VII “Regímenes tributarios especiales” de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

Otros tributos:

Son impuestos de ámbito local.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio ascienden a la cantidad de 190,58 euros. Y los que no han sido objeto de deducción, por superar el citado límite, ascienden a 0,00 euros, y se deducirán en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.



NOTA 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación no han percibido retribución alguna en concepto de sueldos y salarios. Los cargos son gratuitos, de conformidad con los Estatutos Sociales.

No existe ningún crédito a favor de los socios y administradores de la Asociación.

No hay retribuciones o créditos a favor de cónyuge, personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de los miembros de la Junta Directiva.

NOTA 10.- OTRA INFORMACION.

10.1) Plantilla: El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, es el siguiente:

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
TOTAL PERSONAL MEDIO	18,78	17,76

10.2) Ingresos y gastos:

10.2.1) El detalle del epígrafe de OTROS GASTOS DE EXPLOTACION de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	2019	2018
Arrendamientos	24.881,99	29.598,55
Reparación y conservación	161.849,16	171.428,06
Servicios profesionales independientes	48.344,88	56.636,89
Primas de seguros	7.365,59	6.932,84
Servicios bancarios	10.824,44	11.191,10
Publicidad, propaganda y relaciones Publicas	76.090,51	83.858,65
Suministros	127.226,58	143.891,00
Otros servicios	94.369,58	27.755,86
Tributos	5.322,65	7.361,21
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones	712,92	2.679,75
TOTAL	556.988,30	541.333,91

10.2.2) El detalle del epígrafe de GASTOS DE PERSONAL de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos y salarios	312.241,09	320.857,26
Indemnizaciones	3.254,41	201,61
Seguridad Social a cargo de la empresa	94.237,34	96.686,75
Otros gastos sociales	1.582,86	1.244,22
TOTAL	411.315,70	418.989,84



10.2.3) El detalle del epígrafe de OTROS RESULTADOS de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta lo componen los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa:

	2019	2018
Gastos extraordinarios	-75,97	-1.408,37
Ingresos extraordinarios	9.496,93	15.181,94
TOTAL	9.420,96	13.773,57

10.2.4) Subvención a la Explotación:

Las Subvenciones a la Explotación se contabilizado directamente en la cuenta de resultados del ejercicio al que corresponden, ya que van dirigidas a financiar los gastos corrientes del ejercicio en cuestión.

En el ejercicio fueron concedidas subvenciones a la explotación por importe de 112.195,55 €, procedentes de las siguientes entidades:

- *Subvención Ayuntamiento de importe 62.994,05 €.
- *Diferencia subvención ayuntamiento 2018 por importe de 297,50 €
- * Conselleria de Industria, Comercio e Innovación de importe 40.000,00 €.
- * Ayuntamiento comercio de 8.904,00 €.

En el ejercicio anterior se recibieron subvenciones corrientes por importe de 98.634,97 €.

Hay subvenciones pendientes de cobro a cierre del ejercicio por importe de 102.994,05 €, según el siguiente detalle:

- * Conselleria de Industria, Comercio e Innovación de importe 40.000,00 €.
- * Ayuntamiento de Valencia de importe 62.994,05 €.

Subvenciones de Capital:

	SALDO PDTE. ANTERIOR CUENTA 130	ALTAS SUBV. 2019	TRAPASO A RTDO. (INCLUIDA CARGA)	CARGA IMPOSITIVA PENDIENTE	SALDO PDTE. ACTUAL CUENTA 130
Subv. Industria 2009	279,64		279,64		0,00
Subv. Convenio 2008	54,24		54,24		0,00
Evaporador consigna	214,18		214,18	13,39	53,54
	548,06		548,06	13,39	53,54

Las Subvenciones de Capital únicamente repercuten en la cuenta de resultados del ejercicio en un importe igual al valor de la dotación para la amortización del bien de inversión objeto de dicha subvención.



10.3) Información sobre medio ambiente: No existen inversiones en activos inmovilizados, ni se han incurrido en el ejercicio en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Así mismo, no se han constituido provisiones para riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales, ni hay contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

10.4) Los honorarios y gastos por servicios profesionales prestados por la empresa auditora de las cuentas anuales de la Asociación de Vendedores del Mercado Central de Valencia con relación a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre 01-01-19 a 31-12-19 asciende a un importe de 5.004,18 €. El ejercicio anterior ascendió a 4.964,47 €.

NOTA 11. INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACION" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En cumplimiento de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores y acreedores en operaciones comerciales, detallamos la siguiente información.

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	68,30	71,76

En Valencia a 31 de enero de 2020.

LA JUNTA DIRECTIVA

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid. Some signatures are more legible than others, including names like 'Pere', 'García', 'García'. There is also a blue circular stamp at the bottom right.